



C. SOLICITANTE.
PRESENTE.

Con motivo de su solicitud presentada mediante el sistema "infomex", identificada mediante folio 03994221, se tiene por recibida el día 10 de mayo del 2021 y radicada bajo expediente 353/2021, una vez visto y analizado su contenido, toda vez que cumple con los requisitos formales¹ de la legislación aplicable en la materia, se emite la siguiente:

RESPUESTA

Se informa que su solicitud fue turnada al área generadora y poseedora de la información, la cual emitió una respuesta que derivó en la recepción de lo que a continuación se señala:

- Oficio, HM/378/2021 (adjunto) emitido por la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco, mediante el cual ofrece respuesta.

Derivado de lo anterior, ésta Dirección tiene a bien resolver en sentido AFIRMATIVO², la cual se pone a su disposición bajo las siguientes condiciones de acceso:

Medio de Acceso. Combinación.³

Costo de reproducción. Sin costo.⁴

En ese sentido, se le notifica la presente respuesta, así como su adjunto mediante "sistema Infomex", Por otro lado, le hago su conocimiento que para el caso de inconformidad tiene derecho a presentar su recurso en los términos que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y el artículo 84, 85, 86 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:
OCOTLÁN, JALISCO A 18 DE MAYO DEL 2021.

C. PATRICIA GONZÁLEZ DÍAZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

¹ Artículo 79, numeral 1, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

² Artículo 86, numeral 1, fracción I, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

³ Artículo 87, numeral 1, fracción IV, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

⁴ Artículo 90, numeral 1, fracción III, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.